Cerro Sombrero, 21 de Abril de 2015.-



RESOLUCION Nº 029/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller Microcentro a realizarse los días 23 y 24 de Abril de 2015.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primayera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sria. KATHERINE OYARZUN

SERPA, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para asistir a Taller Microcentro a realizarse los días 23 y 24 de Abril de 2015. Se trasladará en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos) para solventar gastos de alimentación, los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANOTESE,

ALCALDE SUBROGANTE COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

AROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/cts DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/